

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP, 2024)

Versión: 02

Documento presentado para comentarios de la ciudadanía.

Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés del Archivo General de la Nación.

Oficina Asesora de Planeación
oap@archivogeneral.gov.co

Fecha: Bogotá D.C., Colombia, 23 de octubre de 2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 1

V02 – 23-10-2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP AGN 2024	5
1 Objetivo	6
2 Alcance	6
3 Componentes	6
3.1 Componente 1: Medidas de debida diligencia	7
3.2 Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos	8
3.3 Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad	10
3.4 Componente 4: Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011	11
3.5 Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad	14
3.6 Componente 6: Iniciativas adicionales	18

TABLAS

Tabla 1. Componente 1: Medidas de debida diligencia.	7
Tabla 2. Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos	9
Tabla 3. Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	11
Tabla 4. Componente 4: Canales de denuncia.....	12
Tabla 5. Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.....	16
Tabla 6. Componente 6: Iniciativas Adicionales.....	19

INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), para la presente vigencia elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano¹ dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de enero 2016 por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015. Dicho Plan hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Gobierno Nacional, y se encuentra ubicado en la dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" que contempla entre otras, las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y corresponde a un instrumento preventivo para el control de la gestión institucional que busca mejorar la atención al ciudadano y prevenir la corrupción, el cual consta de cinco componentes e iniciativas adicionales, estableciendo los parámetros y el soporte normativo propio con lineamientos dados por las entidades rectoras de las diferentes políticas. Posteriormente, con la Ley No. 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", en su artículo 31, establece los programas de transparencia y ética en el sector público y modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual queda así:

*"Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar **Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP** con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad."*

En ese sentido, se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC".

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades públicas se ven obligadas a implementar anualmente un programa de transparencia y ética pública, que asegure la transparencia y la ética en su gestión, con un enfoque de prevenir y combatir la corrupción el cual contará con seguimiento.

Por tal motivo, el AGN realizará una transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

¹ Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano del Archivo General de la Nación fue aprobado inicialmente el 23 de enero de 2024 y posteriormente modificado el 26 de abril de 2024 (versión vigente No. 2) <https://www.archivogeneral.gov.co/agn/reports/65>

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) AGN 2024

En Colombia, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una iniciativa establecida para promover la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública, así como para prevenir y combatir la corrupción.

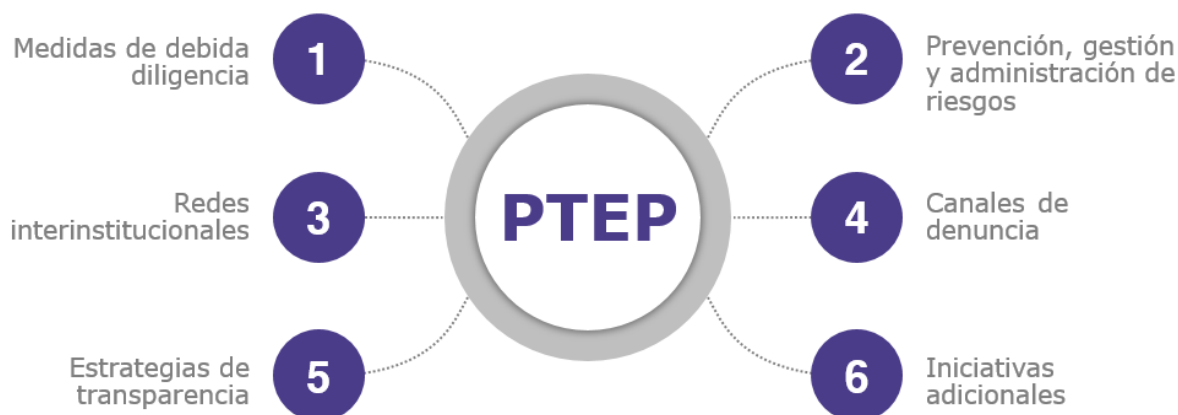
- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Estos componentes buscan asegurar que las entidades públicas operen bajo principios de transparencia, integridad y ética, contribuyendo así a la lucha contra la corrupción y a la promoción de una administración pública más eficiente y confiable.

El PTEP es un instrumento preventivo para el control de la gestión institucional que permite mejorar la atención al ciudadano y prevenir la corrupción.

En la siguiente ilustración se pueden ver los seis componentes del PTEP:

Ilustración 1: Componentes del programa de transparencia y ética pública.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

1 Objetivo

Definir actividades encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión de la Entidad que permitan la identificación, el seguimiento y el control oportuno de los riesgos de corrupción, racionalización de los trámites y servicios; fomentar la participación ciudadana por medio de la presentación de rendición de cuentas sobre la gestión institucional y establecer estrategias que permitan mejorar la atención que se brinda al ciudadano y los grupos de valor.

2 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Archivo General de la Nación, inicia con la construcción de la estrategia de lucha contra la corrupción para la vigencia, continúa con su implementación y el seguimiento cuatrimestral en la ²matriz para tal fin y finaliza con la evaluación de este, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

Los siguientes son los componentes y sus actividades para desarrollar.

3 Componentes

En respuesta a la promulgación de la Ley No. 2195 de 2022, que obliga a todas las entidades públicas a implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Archivo General de la Nación (AGN) ha ajustado su enfoque para alinearse con los nuevos requerimientos normativos. En ese sentido, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2024 se

² [Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 .xlsx](#)

integra ahora dentro del marco del PTEP, manteniendo los componentes clave de Gestión del Riesgo de Corrupción, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Además, se han incorporado nuevos componentes, incluyendo Medidas de debida diligencia, que consisten en acciones y procedimientos para el cumplimiento de la ley, y Redes interinstitucionales, enfocadas en la colaboración con otras entidades para fortalecer la transparencia y la ética pública.

3.1 Componente 1: Medidas de debida diligencia

La debida diligencia en el sector público se refiere a las acciones y procedimientos que deben llevar a cabo las entidades públicas para asegurar que sus operaciones y decisiones cumplan con las leyes, regulaciones y estándares éticos establecidos. Estas medidas incluyen:

- **Capacitación y Formación:** Realizar capacitación o formación a los funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y prevención de la corrupción.
- **Auditorías y Revisión:** Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- **Evaluación de Riesgos:** Identificar y evaluar los riesgos de corrupción y malas prácticas en las actividades de la entidad.
- **Implementación de Controles Internos:** Establecer mecanismos de control para prevenir, detectar y corregir irregularidades.
- **Monitoreo y Evaluación:** Realizar seguimiento y evaluación constante de las prácticas y procesos para asegurar el cumplimiento de las normas.
- **Mecanismos de Denuncia:** Crear canales seguros y confidenciales para que los empleados y ciudadanos puedan reportar conductas inapropiadas o sospechas de corrupción.

En la siguiente tabla se encuentran las actividades correspondientes a desarrollar.

Tabla 1. Componente 1: Medidas de debida diligencia.

Componente 1: Medidas de debida diligencia					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Difundir y fortalecer la cultura en torno al Código de Integridad. Identificar el nivel de apropiación del código de integridad en el AGN.	Código de integridad difundido. Establecer y suscribir compromiso por parte de los servidores públicos y contratistas que ingresan por primera vez a la entidad Aplicar test y realizar informe de apropiación del código de integridad.	Grupo de Talento Humano	15/02/2024	15/12/2024



Archivo General de la Nación



Componente 1: Medidas de debida diligencia					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
2	Sensibilizar sobre temas de conflicto de interés.	Actividades pedagógicas para servidores públicos y contratistas sobre gestión del conocimiento de conflicto de interés.	Secretaría General	15/02/2024	15/12/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3.2 Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos

Dentro del marco del PTEP, la prevención, gestión y administración de riesgos se consideran componentes esenciales para asegurar una gestión pública efectiva y transparente. A continuación, se detallan las principales medidas y acciones relacionadas con estos componentes:

a) Prevención de riesgos

- **Identificación de Riesgos:** Las entidades públicas deben identificar los riesgos potenciales que podrían afectar la transparencia y la ética en su gestión. Esto incluye riesgos de fraude, fiscales, corrupción, gestión, lavado de activos y reputacionales.
- **Mapeo de Riesgos:** Una vez identificados, los riesgos se deben mapear y categorizar según su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial.
- **Planes de Mitigación:** Desarrollar e implementar planes de acción para mitigar los riesgos identificados. Estos planes deben incluir medidas preventivas específicas y estrategias para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

b) Gestión de riesgos

- **Implementación de Controles Internos:** Establecer controles internos adecuados para gestionar y minimizar los riesgos. Esto incluye políticas, procedimientos y mecanismos de supervisión.
- **Capacitación y Sensibilización:** Proveer formación continua a los funcionarios públicos sobre la importancia de la gestión de riesgos y las mejores prácticas para prevenir y manejar riesgos.
- **Monitoreo Continuo:** Realizar un seguimiento constante de los riesgos y la efectividad de los controles implementados. Esto implica la revisión periódica de los procesos y la actualización de los planes de mitigación según sea necesario.

c) Administración de Riesgos

- **Auditorías y Evaluaciones:** Llevar a cabo auditorías internas y externas para evaluar la efectividad de la gestión de riesgos. Las auditorías ayudan

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 8

V02 – 23-10-2024

a identificar áreas de mejora y a garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

- **Mecanismos de Reporte:** Establecer canales de comunicación y reporte que permitan a los funcionarios y ciudadanos informar sobre riesgos potenciales y situaciones de incumplimiento de manera segura y confidencial.
- **Mejora Continua:** Fomentar una cultura de mejora continua en la gestión de riesgos. Esto implica aprender de experiencias pasadas, ajustar las estrategias y adoptar nuevas prácticas según sea necesario para fortalecer la prevención y la gestión de riesgos.

El 23 de enero de 2024 se publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 (PAAC), modificado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 26 de abril. En el marco de la transición del PAAC y la implementación del PTEP, se ha considerado ampliar la fecha final de la actividad 3, "Participación y divulgación de mapas de riesgos de corrupción", la cual estaba inicialmente programada para el 31 de julio de 2024 y se amplía hasta el 16 de septiembre de 2024. Esta extensión se debe a la necesidad de considerar las nuevas propuestas de riesgos institucionales planteados por las diferentes áreas del Archivo General de la Nación, mediante los cuales se está consolidando un nuevo mapa de riesgos que incluye también nuevos riesgos de corrupción.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se ha liderado la metodología y la recopilación de información, realizando revisiones y acompañamiento a las distintas áreas. Estas áreas han manifestado la necesidad de más tiempo para completar el proceso de análisis de riesgos internos.

Además, los recientes cambios de subdirectores y jefes en algunas dependencias han obligado a reprogramar la entrega de información, lo que justifica la ampliación del plazo.

En la siguiente tabla están las actividades correspondientes al componente 2.

Tabla 2. Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos

Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Revisión y/o ajuste de la Política Administración de Riesgos.	Política ajustada.	Oficina Asesora de Planeación	01/01/2024	30/04/2024
2	Actualización y publicación mapas de riesgos de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación actualizados.	Oficina Asesora de Planeación	01/05/2024	30/06/2024



Archivo General de la Nación



Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
3	Participación y divulgación mapas de riesgos de corrupción.	Participación y divulgación efectuada a los actores internos y externos.	Oficina Asesora de Planeación	01/07/2024	16/09/2024
4	Realizar seguimiento y actualización al mapa de riesgos de corrupción.	Informes cuatrimestrales de análisis y posibles cambios.	Oficina de Control Interno	15/02/2024	31/12/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3.3 Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

Las redes interinstitucionales son fundamentales para fortalecer la prevención de actos de corrupción, promover la transparencia y garantizar la legalidad en la gestión pública. Estas redes consisten en la colaboración y coordinación entre diferentes entidades del sector público y, en algunos casos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Objetivos de las redes interinstitucionales

- **Coordinación y Colaboración:** Facilitar la coordinación y colaboración entre las diferentes entidades públicas para compartir información, mejores prácticas y estrategias de prevención.
- **Intercambio de Información:** Promover el intercambio de información y experiencias entre las entidades para identificar y mitigar riesgos de corrupción de manera más efectiva.
- **Capacitación y Sensibilización:** Desarrollar programas conjuntos de capacitación y sensibilización para funcionarios públicos sobre temas de transparencia, ética y prevención de la corrupción.
- **Monitoreo y Evaluación:** Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación conjunta para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de transparencia y ética pública.

Componentes clave de las redes interinstitucionales

- **Mesas de Trabajo y Comités:** Establecer mesas de trabajo y comités interinstitucionales que se reúnan regularmente para discutir y coordinar acciones de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia.
- **Sistemas de Información Compartidos:** Desarrollar sistemas de información compartidos que permitan a las entidades públicas acceder a datos relevantes para la identificación y prevención de actos de corrupción.
- **Protocolos de Comunicación:** Establecer protocolos de comunicación claros y efectivos entre las entidades para el intercambio de información y la coordinación de acciones.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 10

V02 – 23-10-2024

- **Acuerdos y Convenios:** Firmar acuerdos y convenios interinstitucionales que formalicen la colaboración y definan roles y responsabilidades específicas.

Implementación del PTEP a través de redes interinstitucionales

La implementación del PTEP a través de redes interinstitucionales es crucial para garantizar una gestión pública efectiva y transparente. Algunas de las acciones clave incluyen:

- **Desarrollo de Capacidades:** Fortalecer las capacidades institucionales mediante programas de capacitación y formación conjunta.
- **Evaluación Conjunta de Riesgos:** Realizar evaluaciones conjuntas de riesgos de corrupción y desarrollar estrategias integradas para su mitigación.
- **Promoción de la Transparencia Activa:** Implementar iniciativas de transparencia activa, como la publicación proactiva de información y la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

Estas redes permiten una respuesta más coordinada y efectiva frente a los desafíos de la corrupción y fortalecen la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

En la tabla 3 están las actividades correspondientes a este componente.

Tabla 3. Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Capacitar a los funcionarios de la oficina asesora de planeación y oficina de control interno en temas de riesgos	Capacitación sector cultura temas riesgos por parte de la Contraloría General de la República.	Oficina de Control Interno	01/01/2024	30/04/2024
2	Reunión sectorial tema Programa de transparencia y ética pública (PTEP)	Reunión implementación Programa de transparencia y ética pública (PTEP) en el sector cultura	Oficina de Control Interno	01/06/2024	26/06/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Es de anotar que las dos actividades antes enunciadas se celebraron en las fechas referidas en la anterior tabla.

3.4 Componente 4: Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

La Ley 1474 de 2011, también conocida como el Estatuto Anticorrupción, establece diversas medidas para combatir la corrupción en Colombia. El Artículo

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 11

V02 – 23-10-2024

76 de esta ley se centra en la protección de los denunciantes de actos de corrupción y la implementación de canales de denuncia seguros y eficaces.

Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

Este artículo establece que las entidades públicas deben crear y mantener canales de denuncia para que los ciudadanos y los empleados públicos puedan reportar actos de corrupción de manera confidencial y segura. Además, se estipula la protección contra represalias para los denunciantes.

Implementación de los Canales de Denuncia en el PTEP

En el marco del PTEP, las entidades del sector público en Colombia deben cumplir con las disposiciones del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 mediante la implementación de canales de denuncia eficaces. Esto incluye:

- **Plataformas Electrónicas:** Muchas entidades han desarrollado plataformas electrónicas donde los ciudadanos pueden presentar denuncias de manera anónima y segura.
- **Líneas Telefónicas:** Se han habilitado líneas telefónicas específicas para la recepción de denuncias, garantizando la confidencialidad del denunciante.
- **Oficinas Físicas:** Las entidades públicas también han establecido oficinas físicas donde los ciudadanos pueden presentar sus denuncias en persona.
- **Capacitación del Personal:** Capacitar al personal encargado de recibir y manejar las denuncias para asegurar un trato adecuado y respetuoso hacia los denunciantes.
- **Campañas de Sensibilización:** Realizar campañas de sensibilización para informar a los ciudadanos y empleados públicos sobre los canales de denuncia disponibles y la importancia de reportar actos de corrupción.

En la siguiente tabla están las actividades correspondientes al componente 4.

Tabla 4. Componente 4: Canales de denuncia.

Componente 4: Canales de denuncia					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Elaborar y publicar trimestralmente el informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) en la página web sección Transparencia.	Publicación página web sección transparencia.	Grupo de atención y servicio al ciudadano y Comunicaciones	01/02/2024	29/11/2024
2	Sensibilizar sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para fortalecer los ejercicios de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.	Realizar sensibilización (1) dirigida a servidores y contratistas de la entidad.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano, Grupo de Tecnologías de la Información	01/02/2024	29/11/2024
3	Publicar en la página web, la información	Reporte publicaciones SECOP	Oficina Asesora Jurídica	05/01/2024	31/12/2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 12

V02 – 23-10-2024



Archivo General de la Nación



Componente 4: Canales de denuncia					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
	relacionada con la contratación mensual en el SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente				
4	Actualizar el inventario de activos de información con miras a la actualización de los IGIP.	Cronograma de trabajo para la actualización de los IGIP. Inventario de activos de información actualizados	Grupo de Tecnologías de la Información	01/03/2024	15/11/2024
5	Socializar semestralmente al interior de la Entidad el manual de Atención al Ciudadano y el procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF).	Socializaciones a funcionarios y/o contratistas.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano/ Comunicaciones	01/04/2024	01/11/2024
6	Desarrollar semestralmente actividades de divulgación de los canales de atención dispuestos por la Entidad para sus ciudadanos, así como de los protocolos elaborados por el grupo para estos canales.	Divulgaciones realizadas a ciudadanos.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano y Comunicaciones	01/03/2024	16/12/2024
7	Publicar semestralmente piezas comunicativas dirigidas a la ciudadanía con información relevante para la adecuada interposición de denuncias por presuntos actos de corrupción, así como los canales y medios de interacción disponibles para realizarlas.	Publicaciones realizadas en página web y/o redes sociales o canales dispuestos.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano/ Comunicaciones	01/03/2024	16/12/2024
8	Presentar mensualmente al Comité Directivo, el seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) institucionales, así como del chat institucional.	Informes presentados al Comité Directivo.	Grupo de atención y Servicio al Ciudadano y Grupo de Tecnologías de la Información	02/01/2024	30/12/2024
9	Divulgar y/o capacitar a los funcionarios del Archivo General de la Nación en el Plan	Divulgaciones y/o capacitaciones realizadas a	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano y	02/01/2024	30/12/2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 13

V02 - 23-10-2024



Archivo General de la Nación



Componente 4: Canales de denuncia					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
	Institucional de Atención al Ciudadano y el Manual de Atención al Ciudadano.	funcionarios y/o contratistas.	Grupo de Talento Humano		
10	Desarrollar jornadas de sensibilización, capacitación y/o divulgación a los servidores y contratistas sobre la Política de participación ciudadana, Política de servicio al ciudadano y procedimientos para la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), semestralmente.	Sensibilizaciones, capacitaciones y/o divulgaciones realizadas a los servidores.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano y Grupo de Talento Humano	02/01/2024	30/12/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3.5 Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

Estrategias de Transparencia

Las estrategias de transparencia dentro del PTEP están diseñadas para asegurar que las acciones y decisiones de las entidades públicas sean visibles y accesibles para los grupos de valor internos y externos, los ciudadanos y los territorios bioculturales. Algunas de las principales estrategias incluyen:

- **Publicación Proactiva de Información:** Las entidades públicas deben publicar de manera regular y proactiva información relevante sobre su gestión, incluyendo presupuestos, contrataciones, informes de auditoría y decisiones administrativas.
- **Plataformas de Transparencia:** Desarrollar y mantener plataformas en línea donde se pueda acceder fácilmente a la información pública. Estas plataformas deben ser fáciles de usar y estar actualizadas.
- **Indicadores de Transparencia:** Implementar indicadores para medir el nivel de transparencia de las entidades públicas y publicar los resultados de manera periódica.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública a través de consultas públicas, audiencias y otras formas de interacción.

Estado Abierto

El concepto de Estado abierto implica un gobierno que es transparente, participativo y colaborativo. Las estrategias relacionadas con el Estado abierto en el PTEP incluyen:

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 14

V02 – 23-10-2024



Archivo General de la Nación



- **Gobierno Abierto:** Adherirse a los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y comprometerse con la implementación de planes de acción que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- **Datos Abiertos:** Publicar datos gubernamentales en formatos abiertos y accesibles para que puedan ser utilizados por ciudadanos, investigadores y desarrolladores para crear aplicaciones y soluciones que beneficien a la sociedad.
- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre diferentes entidades públicas y con la sociedad civil para co-crear políticas y soluciones innovadoras a los desafíos de la transparencia y la gobernanza.

Acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos obtener información sobre la gestión pública. Las estrategias del PTEP en este ámbito incluyen:

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Implementar y cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública en Colombia.
- **Portales de Transparencia:** Crear y mantener portales de transparencia donde se publique información de interés público y se facilite el acceso a documentos y datos gubernamentales.
- **Capacitación y Sensibilización:** Capacitar a los funcionarios públicos sobre la importancia del acceso a la información y los procedimientos para atender las solicitudes de información de manera eficiente y transparente.

Cultura de Legalidad

Fomentar una cultura de legalidad implica promover el respeto por la ley y los valores éticos en la sociedad y en las entidades públicas. Las estrategias del PTEP en este ámbito incluyen:

- **Educación y Sensibilización:** Desarrollar programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la legalidad, la ética y la integridad en la gestión pública.
- **Código de Ética:** Implementar y promover códigos de ética para los funcionarios públicos que establezcan normas claras de comportamiento y sanciones para quienes las infrinjan.
- **Monitoreo y Evaluación:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de las normas y políticas de legalidad y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
- **Participación Ciudadana en la Vigilancia:** Involucrar a los ciudadanos en la vigilancia del cumplimiento de la ley y en la denuncia de actos de corrupción y malas prácticas.

En el componente 5, y siguiendo la recomendación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de julio del presente año, se sugiere ampliar la

fecha y reformular las actividades 4 y 5 de la estrategia de rendición de cuentas. Esto para asegurar una divulgación continua y recopilar información oportuna, dentro de la estrategia y ruta de rendición de cuentas. El objetivo es divulgar y socializar la información a los grupos de valor, a la ciudadanía y en los territorios bioculturales, para recopilar necesidades, recomendaciones y oportunidades de mejora.

En la sesión del Comité Directivo celebrada el 15 de octubre de 2024, se aprobó la modificación de la fecha de la audiencia de rendición de cuentas, inicialmente prevista para el 14 de noviembre, que ahora se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2024. Este ajuste fue ratificado en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de octubre de 2024.

Por tanto, se ha ajustado la fecha final para la realización de la audiencia de rendición de cuentas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5. Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Socializar a los directivos y coordinadores de grupo, sobre conceptos y lineamientos emitidos sobre redición de cuentas.	Socialización lineamientos.	Oficina Asesora de Planeación	01/07/2024	31/07/2024
2	Elaborar estrategia de rendición de cuentas en un ejercicio colaborativo con las dependencias misionales	Estrategia de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación y dependencias AGN	01/07/2024	31/07/2024
3	Definir cronograma de ejecución actividades de diálogo, realizando difusión a través de los medios que disponga el AGN.	Cronograma	Oficina Asesora de Planeación y dependencias AGN	01/07/2024	31/07/2024
4	Elaborar infografías e informes de gestión AGN y el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública que se esperan presentar, divulgar y socializar a los grupos de valor, ciudadanía y en los territorios bioculturales para recopilar necesidades, recomendaciones y oportunidades de mejora, a través de los medios y canales de comunicación	Infografías e informes	Oficina Asesora de Planeación dependencias AGN	01/08/2024	Informe rendición de cuentas audiencia pública: 11/10/2024 Divulgación infografías permanentes: 01/12/2024 31/12/2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 16

V02 – 23-10-2024



Archivo General de la Nación



Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
	dispuestos por AGN, de manera permanente.				
5	Estructuración e Implementar ruta de diálogo (diferentes espacios, iniciativas y eventos, estrategias y audiencia pública) con grupos de valor internos y externos, ciudadanía y en los territorios	Implementación diálogo con grupos de valor internos y externos y ciudadanía	Dependencias AGN	15/08/2024	31/12/2024
6	Realizar audiencia pública general de rendición de cuentas presencial con transmisión streaming.	Audiencia pública realizada.	Oficina Asesora de Planeación	28/11/2024	28/11/2024
7	Publicar evaluaciones de los resultados (incluyendo respuestas a las inquietudes de los participantes y sus recomendaciones) de la ruta de diálogo (diferentes espacios, iniciativas y eventos, estrategias y audiencia pública) con grupos de valor internos y externos, ciudadanía y en los territorios.	Publicación resultados	Oficina Asesora de Planeación dependencias AGN	13/11/2024	15/12/2024
8	Formular acciones de mejora a la gestión y la estrategia y ruta de rendición de cuentas a partir de las observaciones, propuestas, recomendaciones ciudadanas y documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de espacios de diálogo.	Acciones formuladas.	Oficina Asesora de Planeación dependencias AGN	16/11/2024	15/12/2024
9	Formular el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.	Plan formulado de Participación Ciudadana publicado en página web.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	15/11/2023	31/01/2024
10	Formular junto con las áreas misionales de la Entidad la Estrategia de Participación Ciudadana, así como realizar seguimientos periódicos para lograr su cumplimiento.	Estrategia de Participación Ciudadana formulada. Cronograma seguimientos.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	15/11/2023	16/12/2024
11	Actualizar las preguntas frecuentes en la página web de la entidad, así	Preguntas actualizadas en la página web y chatbot.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano y Comunicaciones	02/02/2024	04/04/2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 17

V02 - 23-10-2024



Archivo General de la Nación



Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
	como adaptarlas al chatbot de la Entidad.				
12	Elaborar y publicar los Informes de satisfacción en la página WEB (trimestral y mensual).	Informes publicados en la página web.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	02/01/2024	31/12/2024
13	Gestionar la divulgación y promoción de los trámites y Otros Procesos Administrativos (OPA's) que ofrece el Archivo General de la Nación en sus canales de atención a los grupos de valor y partes interesadas.	Divulgación y promoción realizada.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano/ Grupo de Tecnologías de la Información	01/02/2024	31/12/2024
14	Mantener actualizada la información sobre los trámites y otros procedimientos administrativos (OPA's), que se encuentran registrados en el SUIIT para facilitar a los usuarios su consulta en este aplicativo.	SUIIT actualizado.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	01/02/2024	31/12/2024
15	Divulgar datos abiertos en el portal web, sección Transparencia.	Identificación de datos abiertos en custodia del AGN. Publicación de datos abiertos en el portal WEB.	Grupo de Tecnologías de la Información / Dependencias AGN	08/03/2024	05/12/2024
16	Generar contenidos accesibles, en lenguaje claro y/o enfoque diferencial y/o inclusión para publicación en la página web de la entidad.	Publicación página web. Plan de comunicaciones	Comunicaciones, dependencias AGN	01/02/2024	29/11/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3.6 Componente 6: Iniciativas adicionales

Además de las estrategias centrales relacionadas con la transparencia, el Estado abierto, el acceso a la información pública y la cultura de legalidad, el PTEP incluye una serie de iniciativas adicionales para fortalecer la gestión pública y combatir la corrupción. A continuación, en la tabla 6 se encuentran las actividades de estas iniciativas:



Archivo General de la Nación



Tabla 6. Componente 6: Iniciativas Adicionales

Componente 6: Iniciativas Adicionales					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Gestionar semestralmente una capacitación a los servidores de la Entidad en Enfoque Diferencial.	Capacitaciones realizadas sobre enfoque diferencial.	Grupo de Talento Humano	02/01/2024	30/12/2024
2	Actualizar y publicar la Caracterización de usuarios (anual)	Actualizar y publicar la caracterización.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	01/02/2024	24/05/2024
3	Socializar anualmente los resultados sobre caracterización de usuarios y grupos de valor al interior del Archivo General de la Nación.	Socialización realizada.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano		
4	Socializar y divulgar la información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.	Socializar la estrategia de gobierno en línea.	Grupo de Tecnologías de la Información	05/04/2024	15/11/2024
5	Elaborar informe trimestral de las visitas realizadas por los ciudadanos a la página Web, indicando cuáles son los sitios de mayor interés, el cual será publicado en la página web de la entidad.	Informe publicado.	Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano	10/04/2024	28/12/2024
6	Realizar acciones en la información que se entrega a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor. Evaluación de los resultados del uso de los documentos traducidos en lenguaje claro a través de encuesta a los usuarios del AGN.	Listado de documentos en lenguaje claro Encuesta formulada de la evaluación de los resultados del uso de los documentos en lenguaje claro.	Comunicaciones	02/01/2024	15/12/2024
7	Reingeniería, supresión de documentos y reducción de tiempo	El servicio se modifica para prestarse de manera gratuita a las entidades públicas y privadas con función pública. Se suprime el requisito de cedula de ciudadanía y pasaporte. Se modifica el canal de atención para presencial y virtual.	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos	2/2/2024	01/11/2024

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 19

V02 - 23-10-2024



Archivo General de la Nación



Componente 6: Iniciativas Adicionales					
#	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
		Se amplía el tiempo de inscripción de 3 a 5 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes.			
8	Optimización	El servicio se modifica para prestarse de manera gratuita a las entidades públicas y privadas con función pública. Se modifica el canal de atención para presencial y virtual. Se reduce el tiempo de respuesta de diez a ocho días hábiles para dar respuesta a las solicitudes.	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos	2/2/2024	01/11/2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación